



Edicto

CONVOCATORIA XXII PREMIO DE PINTURA "PASTOR CALPENA".

El Decreto de Alcaldía n.º.2020001759 de fecha 17 de julio de 2020, resuelve aprobar la convocatoria del XXII Premio de pintura "Pastor Calpena", cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

- 1. Bases reguladoras:** Bases XXII Premio de pintura "Pastor Calpena". Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º. 140, de fecha 27 de julio de 2020.
- 2. Crédito presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 10-33400-48100 "Premios, Concursos y Certámenes Culturales", Cuantía máxima: 10.500,00 €, repartido de la siguiente manera: un primer premio dotado con 4.000 €; un segundo premio dotado con 3.000 €; un tercer premio dotado con 2.000 €; un cuarto premio dotado con 1.000 €; y un quinto premio dotado con 500 €. Al menos uno de ellos recaerá en una obra presentada con la técnica de acuarela. Ningún autor podrá recibir más de un premio. El jurado podrá dejar de aplicar alguno de los premios si lo estima oportuno. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aspe.
- 3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:** Concesión de premios con el fin de incentivar la creación en el campo de las artes plásticas.
- 4. Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.
- 5. Requisitos de los solicitantes:** Pueden participar todos los artistas nacidos o residentes en España a partir de los 18 años de edad cumplidos a lo largo de 2020.
- 6. Órgano competente para la instrucción y resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Director de Cultura. El órgano competente para resolver será el Jurado del premio.
- 7. Plazo de Presentación de las obras:** Las obras deberán ser entregadas exclusivamente en el teatro Wagner, calle Castelar, 10. 03680 ASPE (Alicante), teléfono 965.493.945, los días 5, 6 y 7 de octubre de 2020, de 18 a 21 horas.
- 8. Plazo de Resolución y Notificación:** La entrega de premios se celebrará el 17 de octubre de 2020 en un acto que tendrá lugar en el Teatro Wagner.
- 9.- Documentación a aportar con la presentación de las obra:** Cada artista puede presentar una obra, que irá sin firmar. Junto a la obra, en el interior de un sobre con un lema en su exterior, se presentarán dos copias del boletín de inscripción/declaración responsable rellena en todos sus apartados que figura en las presentes bases, además de una fotocopia del DNI del autor por ambas caras. Una de los boletines quedará en poder del Ayuntamiento de Aspe y el otro, sellado por la organización, será para el autor como justificante de la entrega de su obra.
- 10. Fin de la vía administrativa:** El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064460476167226302 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>





11. **Criterios de valoración de solicitudes:** Valoración por el Jurado del premio
12. **Medio de publicación y notificación:** Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 27/07/2020 Hora: 13:52:11

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064460476167226302 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

